Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO. 72. -

Montevideo, 19 MAYO 2999

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Canelones, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;-----RESULTANDO: que, la misma fue creada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 202/2001 de 23 de octubre de 2001; -----CONSIDERANDO: I) que, la Dirección del mencionado Centro Departamental propone para integrar dicha Comisión al Arquitecto Alfredo Fernández, como Presidente, a la Arquitecta Paula Camerlati, como Secretaria, a la Señora Carmen Tejera, como Tesorera, al Licenciado Mario Olivera como Ordenador de Gastos y al Doctor Alberto Baubeta como Primer Suplente;-II) que, dichos ciudadanos reúnen condiciones necesarias para integrar la Comisión referencia; ------III) que, por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia; -----ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Artículo 436° de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y lo dispuesto por el Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

<u>EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA</u>

RESUELVE:

1°.- Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de

Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Canelones, a las siguientes personas: al Arquitecto Alfredo Fernández, como Presidente, a la Arquitecta Paula Camerlati, como Secretaria, a la Señora Carmen Tejera, como Tesorera, al Licenciado Mario Olivera, como Ordenador de Gastos y al Doctor Alberto Baubeta, como Primer Suplente.------

2°.- Comuniquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Res. Int. Nº

Ref. No 068-1858/2008

IDL/st.

Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la República